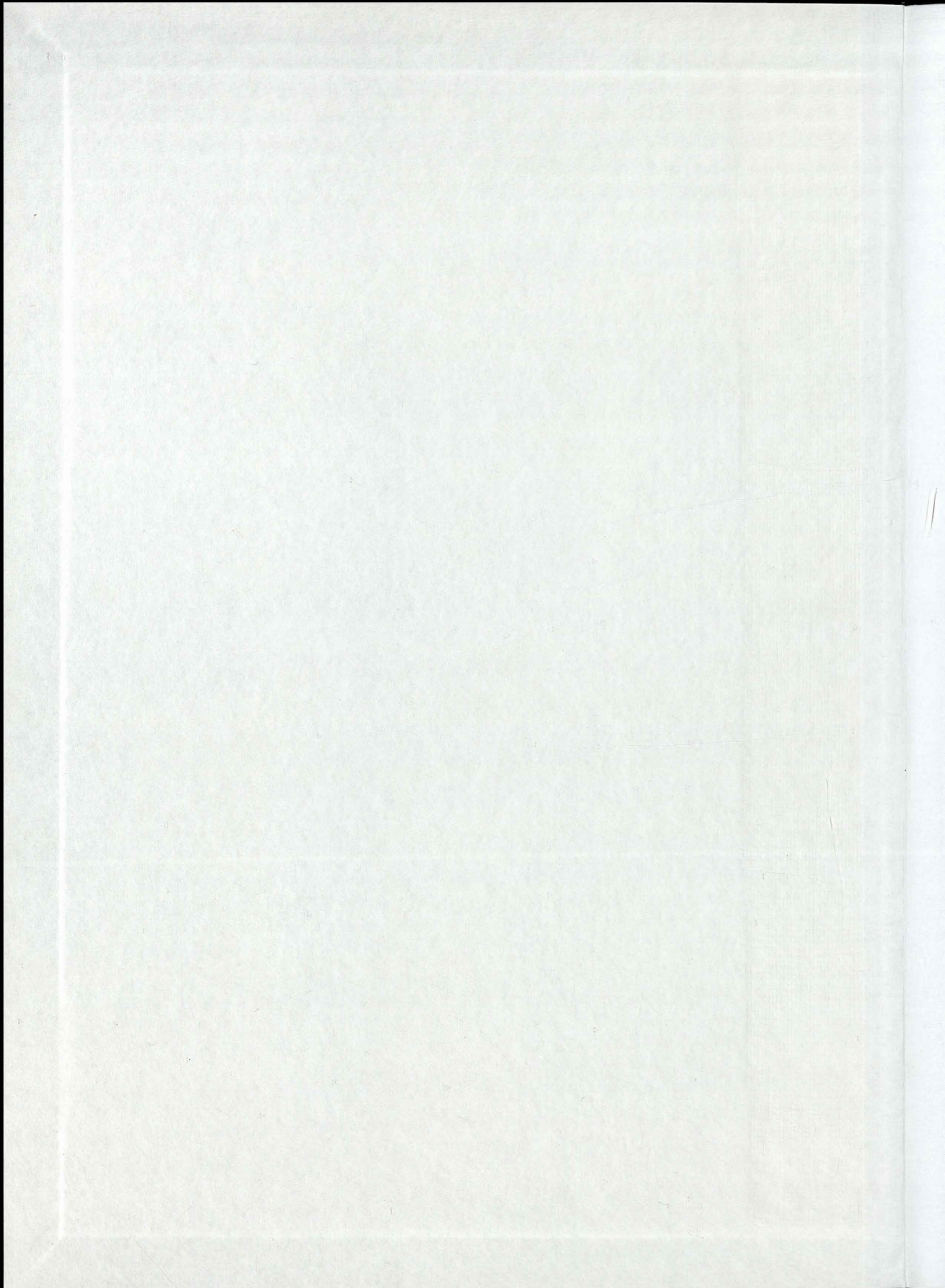


AYUNTAMIENTO DE UERGA

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

2001

38



LB. 138



DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro que contendrá de actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero del corriente año en el folio 65.692 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil uno.

El Secretario



[Firma manuscrita]

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL UNO

En Uterga a veintitrés de enero de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Pedro Nagore Lanas, Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador, excusando su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil y, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Doña Noelia Barasoain Salvador solicita licencia para cercar las parcelas de su propiedad amillaradas al polígono 1 parcelas 103 y 104 sitas en la Calle Las Eras, mediante un vallado de mampostería y rematado en verja de hierro forjado similar en su composición a los cerrados de la zona.

Estudiada la solicitud, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder licencia para cercado de las parcelas en piedra hasta una altura de 0'80 metros y el resto hasta una altura de 1'60 en verja de forja de color negro grisáceo sin que pueda formar celosía.

3º.- FIESTAS PATRONALES

Visto el calendario del corriente año, por la corporación se considera conveniente determinar los días en que se celebrarán las fiestas patronales.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65693



Se delibera sobre los días en que es posible la celebración, estudiándose diversas propuestas y finalmente se **ACUERDA** :

1º.- Programar la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen en su advocación de Nuestra Señora de la Asunción, los días diez, once, doce, catorce y quince de agosto, dejando el día 13, mediadas las fiestas como día de descanso.

2º.- Que la Fiesta del primero de mayo en que se acude en Romería a la Virgen del Perdón se celebre el primer sábado del mes de mayo, organizándose un almuerzo en la romería y una comida popular es la vuelta, finalizando el día con una verbena amenizada con una orquesta que se contratará.

4º.- ALEGACIONES AUTOVÍA.

Se estudia el proyecto de Autovía Pamplona Estella cuyo trazado discurre por jurisdicción de este municipio de Uterga y se **ACUERDA**:

Comisionar a Don Pedro Nagore Lanas para que en representación del ayuntamiento presente las alegaciones y sugerencias estudiadas por los corporativos.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA LA UC-10-F.

Estudiada la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida a la Unidad UC-10-F, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar Inicialmente la modificación puntual de las Normas de Planeamiento para la Unidad UC-10-F.

6º.- RECUPERACIÓN DE PARCELAS.

Por el ayuntamiento se considera conveniente la recuperación de aquellas parcelas que en su día fueron del patrimonio municipal y por diversas circunstancias fueron enajenadas y en la actualidad están a la venta, por ello se **ACUERDA**:

Hacer llegar al Banco de la Vasconia, actual propietario de la parcela catastrada al polígono 1, parcela 140, las condiciones en las que este ayuntamiento estaría interesado en la adquisición de la parcela.

7º.- RENUNCIA ALCALDE.

Dada cuenta de la renuncia presentada por Don Miguel Iriarte Izcue a su condición de Alcalde y visto el informe obrante en el expediente y cuanto disponen los artículos



196, 197, 197 bis y 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por unanimidad de los señores Concejales se **ACUERDA:**
Aceptar la renuncia presentada.

8º.- NOMBRAMIENTO NUEVO ALCALDE.

Preside el acto el Primer Teniente de Alcalde, quién de conformidad con lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales y 196, 197, 197 bis y 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, señala que se va a proceder a la elección de nuevo Alcalde por renuncia de quien lo ejerce Don Miguel Iriarte Izcue, aceptada por el Pleno del Ayuntamiento.

El Señor Presidente informa que, siendo Uterga un municipio cuya población está comprendida entre los 100 y los 250 habitantes, serán candidatos al puesto de Alcalde todos los Concejales, a excepción de Don Miguel Iriarte que acaba de renunciar al cargo, y resultará elegido Alcalde quién obtenga la mayoría absoluta de los votos en la primera votación.

Seguidamente se procede a efectuar la votación y una vez finalizada y efectuado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, por unanimidad de los Señores Concejales presentes, que representan un quorum superior a la mayoría absoluta legal se declara proclamado Alcalde de este Ayuntamiento de localidad de Uterga, Don Pedro Nagore Lanas quién previos los trámites legales pertinentes, en el mismo acto, toma posesión del cargo.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma, el Señor Presidente de la misma, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



Pedro Nagore

[Signature]



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL UNO**

En Uterga a uno de marzo de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador, excusando su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL UNO.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión plenaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil y, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil uno.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- Don Pablo Astudillo Rodríguez solicita licencia para apertura de zanja en la Calle Morondoa para mejorar el servicio de saneamiento y abastecimiento de la vivienda unifamiliar de su propiedad sita en la Calle Morondoa número 12.

Estudiada la solicitud, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Conceder licencia de apertura de zanja para mejora de los servicios de abastecimiento y saneamiento de la vivienda unifamiliar sita en la Calle Morondoa nº 12 de esta localidad.

Esta licencia se concede sin perjuicio de las licencias que deberá obtener de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, en cualquier caso condicionada al cumplimiento de las condiciones técnicas que al efecto señale esta entidad prestataria de los Servicios de abastecimiento y saneamiento.

Señalar expresamente al interesado que conforme determina el artículo 34 ficha UO-7 de las NNSS de la localidad, el número máximo de viviendas en la parcela objeto de la



solicitud es de una vivienda aislada y, por tanto, la licencia limita sus efectos en la apertura de zanja para mejorar los servicios sin que pueda utilizarse esta licencia como autorización para incrementar el número máximo de viviendas permitido por las Normas Subsidiarias.

Esta licencia concede un plazo para comienzo de las obras de tres meses y un plazo de caducidad de seis meses.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

Base Imponible : 40.000 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 1.600 pesetas. Sujeto pasivo Don Pablo Astudillo Rodríguez.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

2.2.- Vista la solicitud presentada por **Doña Ana Duran Carrillo** para legalización obras de edificación auxiliar en parcela sita en la calle Las Eras y teniendo en cuenta que las obras a las que se refiere precisan la presentación de proyecto visado por el colegio correspondiente,

Se **ACUERDA**:

Declarar la documentación presentada como incompleta y requerir a la interesada mediante el traslado del presente acuerdo para que en plazo de dos meses aporte el oportuno proyecto de edificación.

2.3 Don Alberto Urrutia solicita licencia de obras para revocar el muro de la huerta sita en la Calle Mayor de esta localidad con un presupuesto de ejecución de 132.000 pesetas.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA**:

Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y un plazo de caducidad de esta licencia de seis meses.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: Base Imponible: 132.000 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 5.280 pesetas. Sujeto pasivo: Don Alberto Urrutia.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Señalar expresamente el artículo 34 de la Ley 30-7 de 1978 de la Comunidad Foral de Navarra, en la parte referente a la apertura de zanja para mejorar los servicios sin que pueda utilizarse esta licencia como autorización para incrementar el número máximo de viviendas permitido por las Normas Subsidiarias.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º **65695**



2.4.- Don Juan José Salvatierra solicita licencia para legalización obras pavimentación calle pública frente a la vivienda de su propiedad.

Estudiada la solicitud y las razones de la misma se **ACUERDA:**

Legalizar las obras ejecutadas informado expresamente al solicitante mediante el traslado del presente acuerdo que esta licencia no concede derecho alguno ni sobre las obras ejecutadas ni sobre el tramo de calle urbanizado que seguirán siendo de dominio público.

3º.- CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO.

Encontrándose el alumbrado publico en malas condiciones se encargó a la empresa Montajes Eléctricos Valdizarbe las obras de conservación que principalmente han consistido en la sustitución de aproximadamente cincuenta y cuatro lámparas. El importe total del trabajo ha ascendido a 142.912 pesetas.

Tras la correspondiente deliberación se **ACUERDA:**

Aprobar las obras de conservación realizadas y ordenar el pago del importe de los trabajos ejecutados.

4º.- FUENTE FRONTON.

Comprobado que no funcional el desagüe de la fuente pública sita en la zona verde del frontón municipal provocando encharcamientos.

Se **ACUERDA:** Que se proceda a la reparación del desagüe de esta fuente.

5º.- FERNANDO SAN MARTIN VENTA

Comprobados que sin autorización municipal ni las preceptivas licencias y medidas sanitarias y de seguridad, Don Fernando San Martín se está realizando una actividad de venta de comidas y bebidas en la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor.

Teniendo en cuenta que la actividad desarrollada es una actividad clasificada, para cuyo ejercicio se precisan el establecimiento de las debidas medidas correctoras sanitarias previas las correspondientes autorizaciones, de las que carece.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Requerir a Don Fernando San Martín Baztan para que a la recepción del presente acuerdo proceda de inmediato al cese de esta actividad, retirando asimismo las mesas de la vía pública y carteles indicando la venta de bocadillos.

Advertirle de que en caso de incumplimiento y sin otro aviso se procederá a la apertura del oportuno expediente sancionador.

6°.- PODA ARBOLES CALLE MAYOR.

Habiendo comprobado que los vecinos de un tramo de la Calle Mayor han realizado la poda de los árboles ornamentales, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Agradecer el tiempo empleado en estas labores y felicitar públicamente su cívica colaboración en el mantenimiento de los bienes del común.

7°.- SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO MONTE COMUNAL.

El Señor Alcalde informa que finalizadas las labores de poda y desbroce llevadas a cabo en los montes comunales e informado favorablemente por los técnicos del Departamento de Montes del Gobierno de Navarra, se ha recibido la cantidad de 471.000 pesetas correspondiente al pago final de la subvención concedida para la ejecución de estas labores. La Corporación se da por enterada.

8°.- TERRENO SOBRANTE VÍA PÚBLICA CALLE LAS ERAS.

Se delibera sobre la configuración del terreno sobrante de la vía pública que aparece erróneamente reflejado en el catastro.

Por los Corporativos se estudia la configuración del terreno y su incidencia sobre la circulación por las vías públicas adyacentes, especialmente para el caso de maquinaria agrícola.

Finalmente, tras largo estudio, por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Que el próximo sábado se una comisión del ayuntamiento compuesta por el señor Alcalde y los Corporativos presentes se persono en el lugar para estudiar sobre el terreno la incidencia sobre la circulación por las vías públicas adyacentes.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65696

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Pedro Nagore Lanas

COORDINACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES	COMARCA DE BAMBONA	CONVENIO
2°.- MANCOMUNIDAD		

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO**

En Uterga a veintidós de marzo de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Fermín Erice Goldaraz y Don Pedro Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE 2001.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día uno de marzo de dos mil uno y se **ACUERDA :**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el primero de marzo de dos mil uno.

2º.- MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA. CONVENIO COORDINACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACION Y RENOVACION REDES INCLUIDAS PLAN TRIENAL.

El ayuntamiento de Uterga proyecta la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la localidad subsiguiente a la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento a realizar por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona prestataria de estos servicios. Un elemental criterio de racionalidad exige la colaboración de ambos entes locales para llevar a cabo la adjudicación, dirección y ejecución de estas obras.

En consecuencia, visto el proyecto de convenio remitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para coordinación de estas obras por unanimidad de los Concejales el Ayuntamiento **ACUERDA :**

Aprobar el convenio para coordinación de las obras de renovación de redes y pavimentación de esta localidad.

Facultar al Señor Alcalde Don Pedro Nagore Lanas para que en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y formalización del Convenio.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65697



3º.- APROBACION MANTENIMIENTO PADRON MUNICIPAL HABITANTES Y SUS CIFRAS DE POBLACIÓN.

APROBACIÓN VARIACIONES PADRÓN MUNICIPAL.

3.1.- GESTIONES PADRON 1999

Teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante el año de mil novecientos noventa y nueve.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se

ACUERDA:

Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 1999 hasta 31 de diciembre de 1999 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 31/12/1998	76	80	156
ALTAS 1999	4	4	8
BAJAS 1999	1	4	5
TOTALES A 31/12/1999	79	80	159

Conceptos

Altas nacimiento	Altas Proced otro municipio	Altas Extranjero	Omisión
1	6	1	0
Bajas Defunción	Bajas Otro Municipio	Bajas Extranjero	Ins. Indeb.
0	5	0	0

3.2.- GESTIONES PADRON 2000

Teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante el año dos mil.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se

ACUERDA:

Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2000 hasta 31 de diciembre de 2000 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 31/12/1999	79	80	159
ALTAS 1999	4	4	8
BAJAS 1999	2	3	5
TOTALES A 31/12/1999	81	81	162

Conceptos

Altas nacimiento	Altas Proced otro municipio	Altas Extranjero	Omisión
0	7	1	0
Bajas Defunción	Bajas Otro Municipio	Bajas Extranjero	Ins. Indeb.
0	5	0	0

5º.-MANCOMUNIDAD AGRUPACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Trabajo para estudiar y en su caso, someter a su aprobación reglamentaria, un Proyecto de Estatutos de la Entidad asociativa para la prestación de los servicios administrativos mínimos, en cumplimiento del mandato que le ha sido encomendado por los diversos ayuntamientos y mediante reuniones periódicas está elaborando el articulado del proyecto de estatutos que al efecto se presenta a la Corporación municipal.

En la última de las reuniones celebrada el pasado día trece de marzo, acogiendo los criterios de los estudios técnicos presentados, la comisión acordó que la localidad del Valle que acoja la sede de la entidad sea la Villa de Obanos.

Considerando que la decisión precedente es de la suficiente entidad para que los Corporativos de los municipios la conozcan, se consideró oportuno que los representantes municipales en la Comisión de Trabajo lo presenten a sus respectivos ayuntamientos, para que se adopten los respectivos acuerdos en orden a la aceptación o no de aquella decisión y, en su caso, se continúen con los trabajos de formación de la nueva entidad.

Visto cuanto antecede, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º **65698**



Aceptar la propuesta de ubicación de la sede acordada por la Comisión de Trabajo y ratificar el mandato a los representantes municipales para que continúen con los trabajos de formación de la nueva Entidad Asociativa.

6º.- SUBVENCIÓN KORRIKA.

Con la finalidad de potenciar y fomentar la utilización del Euskera, se vienen organizando diversas actividades culturales entre las que se encuentra la denominada Korrika, organizada por la Coordinadora de Alfabetización y Euskaldinización de Euskal Herria (AEK) que tiene a su cargo mas de 200 euskalteguis y Gau-eskolas.

Este Ayuntamiento, coincidente con las fines que animan la organización del evento, **ACUERDA** :

Subvencionar con la organización de la Korrika con el coste de un kilómetro.

7º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se examina el Proyecto de rehabilitación de vivienda presentado por Don Amancio Berrueta.

Visto el informe favorable emitido por el señor arquitecto municipal y teniendo en cuenta que por el promotor ha solicitado ante el Organismo correspondiente del Gobierno de Navarra que las obras se acoja a rehabilitación protegida.

Se **ACUERDA**:

Conceder licencia de obras tan pronto obtenga y presente en este ayuntamiento la cédula de calificación provisional de vivienda protegida.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE MAYO
DE DOS MIL UNO**

En Uterga a quince de mayo de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue, excusando su asistencia Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO: INSTALACIÓN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN AURIZ. ACUERDO AL RESPECTO.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cumplida información de las reuniones mantenidas con los Alcaldes de Valdizarbe y la entrevista con el Señor Gurrea.

A continuación se presenta la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los presentes que representa un quórum superior a la mayoría absoluta:

En reunión celebrada el día doce de mayo a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial de Muruzabal, con asistencia de representantes municipales de los diferentes ayuntamientos de Valdizarbe, se dio cuenta de la comunicación efectuada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Señor Gurrea, sobre ubicación de un centro penitenciario en término de Muruzabal, paraje de Auriz.

Teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico de los últimos años en los municipios del Valle, siendo por sus condiciones geográficas y climáticas especialmente apetecible como residencial; considerando asimismo la escasa o nula ayuda facilitada por el Gobierno de Navarra para el desarrollo industrial, cultural, deportivo, etc., de estos municipios, especialmente de los más directamente afectados.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º **65699**



Considerando que la construcción de un centro penitenciario supone la paralización del desarrollo urbano municipal con las repercusiones económicas que ello supone para las exiguas haciendas locales; que esta paralización conlleva el estancamiento demográfico de los municipios, lo que hace inviable un desarrollo en instalaciones deportivas, de ocio, culturales, etc.

Que las mejoras globales en busca del bienestar social, no pasan precisamente por la construcción de un centro penitenciario.

A la vista de lo, este Ayuntamiento de Obanos, **ACUERDA** :

1º.- Manifestar su oposición y total rechazo a la construcción de un centro penitenciario en Valdizarbe, termino de Muruzabal y paraje de Auriz.

2º.- Dar el apoyo a la plataforma que con representantes municipales y de colectivos sociales se constituya, para conseguir la anulación del acuerdo de su construcción.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra."

Y siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



Fdo.: Don Pedro Nagore Lanas

Pedro Nagore

J. Lanas

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL UNO

En Uterga a veintidós de mayo de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador, excusando su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIDOS DE MARZO Y QUINCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días veintidós de marzo y quince de mayo de dos mil uno, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar días veintidós de marzo y quince de mayo de dos mil uno.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- Doña María Isabel San Martín Baztan solicita licencia para construcción de una piscina en la parcela sita en la Calle Mayor de esta localidad con un presupuesto de ejecución de 1.236.000 pesetas.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y un plazo de caducidad de esta licencia de seis meses.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible : 1.236.000 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 49.440 pesetas. Sujeto pasivo: Doña Isabel San Martín.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 65700



2.2 Don Blas Bueno Leranoz solicita licencia para construcción de retejado de la cubierta del edificio de su propiedad sito en la Calle La Urbanización número 9 de esta localidad con un presupuesto de ejecución de 600.000 pesetas.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :
Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y un plazo de caducidad de esta licencia de seis meses.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible : 600.000 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 24.000 pesetas. Sujeto pasivo: Don Blas Bueno Leranoz.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

2.3 Doña Marta Sarasibar Arraiza solicita licencia para construcción porche en vivienda en construcción sita en Calle Mayor de esta localidad con un presupuesto de ejecución de 501.750 pesetas.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :
Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y un plazo de caducidad de esta licencia de un año.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible : 571.070 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 20.070 pesetas. Sujeto pasivo: Don Blas Bueno Leranoz.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

3º.- APROBACION DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO.

En sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de 2000, se acordó la aprobación Inicial del Convenio Urbanístico para desarrollo y ejecución de la UC-10-F.

El expediente fue sometido a información pública mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la localidad, periódicos de tirada provincial y Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 27 del mes de febrero del corriente año. Durante el periodo de exposición al público que finalizó el pasado 16 de marzo no se ha presentado alegación alguna recibándose, fuera de plazo, una alegación en la que se expone:



a) Que el plazo de presentación de ofertas no se puede reducir al mes de mayo.

b) Que las NNSS. no autorizan una altura de alero superior a siete metros por cuanto no se justifica un edificio superior a ocho metros.

c) La imposibilidad de presentar ofertas si no se conoce el futuro urbanístico de la unidad.

Procede que el ayuntamiento adopte acuerdo sobre la aprobación definitiva del convenio.

Considerando que la alegación se presenta fuera de plazo y teniendo en cuenta que el convenio urbanístico suscrito tiene como finalidad el desarrollo de la unidad de actuación UC-10-F con una eficacia que no finaliza en el mes de mayo sino que se prolonga durante un año. Que las condiciones urbanísticas de la unidad están determinadas por el Plan Municipal y que sí es posible la presentación de ofertas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Desestimar en todos sus términos la alegación presentada.

Aprobar definitivamente el convenio Urbanístico referido a la UC-10-F, facultando al Señor Alcalde para la firma del mismo.

Notificar este acuerdo a los interesados y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- ACTIVIDAD INDUSTRIAL FERNANDO SAN MARTIN.

Comprobado que con el nombre de "Casa Baztan" se viene anunciando en las asociaciones del Camino de Santiago la actividad de hospedería que se viene desempeñando en la vivienda de Don Fernando San Martín Baztan.

Teniendo en cuenta que esta actividad carece de las preceptivas licencias pese a los reiterados requerimientos municipales.

Se **ACUERDA:**

Reiterar el requerimiento para que abandonen el ejercicio de esta actividad hasta tanto no obtengan las preceptivas licencias municipales.

Remitir comunicación a las asociaciones del Camino de Santiago de Navarra informando de que la actividad desempeñada en "Casa Baztan", carece de las preceptivas licencias y solicitando que dejen de anunciarla a los peregrinos.

5º.- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO.

Se informa sobre las diversas reuniones mantenidas entre los representantes de los municipios de Valdizarbe, en relación con la instalación de una cárcel en el paraje de Auritz.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

C N.º 092901

Acta de las Entidades Locales

Se considera conveniente manifestar y promover entre los vecinos el mas absoluto rechazo a la instalación de este centro penitenciario a escasa distancia del núcleo urbano de esta localidad y se **ACUERDA:**

Colocar en el ayuntamiento una mesa de firmas para que los vecinos que libremente quieran hacerlo firmen un manifiesto de oposición a esta instalación.

Animar al vecindario para que coloque pancartas de oposición a la cárcel en las fachadas de los inmuebles.

6º.- ADQUISICIÓN DE DOS PAELLERAS.

Para servicio de los diversos festejos que anualmente se celebran se considera conveniente la adquisición de dos paelleras con sus accesorios.

Por ello se **ACUERDA:**

Aprobar el gasto para la adquisición de dos paelleras con sus accesorios.

7º.- LIMPIEZA DEL MONTE COMUNAL.

Por el ayuntamiento se considera conveniente continuar con las labores de mantenimiento y mejora del monte comunal, por ello se **ACUERDA:**

Solicitar del Gobierno de Navarra las correspondientes subvenciones para labores de mantenimiento, poda, desbroce y limpieza de aproximadamente cinco hectáreas del Monte comunal de los parajes de Beortegui y Pajarandía.

Y siendo las veinticuatro horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario que certifico.

El Alcalde Presidente



Pedro Lagore

El Secretario

[Firma]

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES DE AGOSTO
DE DOS MIL UNO**

En Uterga a tres de agosto de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL UNO.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el día veintidós de mayo del corriente año, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintidós de mayo de dos mil uno.

2º.- DESRATIZACIÓN.

Como medida sanitaria se considera conveniente llevar cabo una campaña de desratización de la localidad.

Por ello se **ACUERDA**:

Encomendar al señor Alcalde para que contrate con la empresa del sector que presente la oferta más conveniente.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

3.1.- Doña Ana Hernández Villafranca solicita licencia para construcción de un porche en para la vivienda de su propiedad sita en la Calle La Urbanización número dos de esta localidad con un presupuesto de ejecución de 1.236.000 pesetas.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y un plazo de caducidad de esta licencia de seis meses.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092902



Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible: 277.475 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 11.099 pesetas. Sujeto pasivo: Doña Ana Hernández Villafranca.

Y Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

3.2.- Don Amancio Berrueta Górriz solicita licencia para la rehabilitación de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor número 34 de esta localidad, conforme al proyecto redactado por Don Juan Antonio Franco Urroz.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :
Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y finalización de tres años.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

3.3.- Doña Carmen Eraso San Martín y otro, solicita licencia para construcción de una vivienda unifamiliar en Calle Mayor número 30 dentro del ámbito de actuación de la UC-6-D conforme al proyecto redactado por Don Carlos Rebollo Arbizu.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :
Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de tres meses y finalización de tres años.

4º.- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2001

Por la Corporación se pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto para el ejercicio 2000 y discutidos detenidamente los créditos que comprende tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que e establecen, por unanimidad de la Corporación se **ACUERDA** :

Aprobar inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de dos mil uno.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 276 de la Ley Foral 2/90, de 29 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto inicialmente probado por el Pleno se exponga en la secretaría por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados



puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5º.- CUENTAS EJERCICIO 2000.

Vistos los documentos que integran las cuentas y liquidación del Presupuesto el Ejercicio 2000 así como la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad, la Corporación por unanimidad **ACUERDA** :

Aprobar las cuentas, la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2000 y la Cuenta de Valores Auxiliares de Independiente del Presupuesto.

Visto el remanente de tesorería afectar su importe para financiar los gastos del capítulo VI del Presupuesto.

Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

6º.- DEPURACIÓN MOROSIDAD, BAJAS DE FALLIDOS E INCORRIBLES.

Visto el expediente de fallidos e incorrables adjunto a la presente propuesta y considerando que la misma queda suficientemente documentada.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, resulta aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de cuanto disponen los artículos 1 y 9.1.c) de la Ley General Tributaria.

Considerando cuanto disponen los artículos 163 y siguientes del mencionado Reglamento de Recaudación y artículo 17 de la Ley Foral 2/95, modificado mediante Ley Foral 2/99 con entrada en vigor el día 1 de Julio de 1999.

Atendiendo a criterios de eficacia en la utilización de los recursos disponibles, así como la cuantía, origen y naturaleza de las deudas afectadas.

Se **ACUERDA** :

Aprobar la propuesta de partidas incorrables y deudores fallidos que por un importe total de 879.047 pesetas, se presenta a la aprobación plenaria.

Que causen bajas de los remanentes de tesorería de ejercicios cerrados de donde proceden.

Que se vigile la posible solvencia sobrevenida a los obligados y responsables declarados fallidos de forma que en el caso de sobrevenir circunstancia adecuada, y de no mediar



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092903



prescripción, se proceda a la rehabilitación de los créditos incobrados.

7º.- AGENCIA EJECUTIVA. ACUERDO AL RESPECTO.

Vista la necesidad de proceder al cobro en vía de apremio los recibos que figuran como impagados y ante la oferta de contrato presentada por "Geserlocal, S.L.", empresa de prestación de servicios de carácter económico.

Se **ACUERDA**:
1º.- Contratar los servicios de la empresa "Geserlocal, S.L.", para gestionar el cobro de la deuda incurrida en vía de apremio.

2º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente Don Pedro Nagore Lanas para realizar todos los actos necesarios para suscribir el contrato, cuyo modelo se adjunta al presente acuerdo, con "Geserlocal, S.L."

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de enero aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias referida a la unidad de actuación UC-10-F.

Sometido el expediente a información pública y no habiéndose presentado alegaciones por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Remitir el expediente al Gobierno de Navarra instando su aprobación definitiva.

9º.- PLAN SECTORIAL, AUTOVIA PAMPLONA ESTELLA.

Personado este Ayuntamiento en el trámite de audiencia y vista del expediente abierto mediante Resolución 1308/2000, de 27 de diciembre, del Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, por el que se procede a la aprobación técnica del "Proyecto de Construcción de la Autovía Pamplona-Estella, Tramo: Zizur Mayor-Puente La Reina", se presentaron las alegaciones que obran en el expediente.

Concluido el trámite, el Gobierno de Navarra notifica al Ayuntamiento el acuerdo al respecto adoptado, acuerdo que obra en el expediente y que resuelve favorablemente la totalidad de las alegaciones y sugerencias señaladas por este municipio.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

excepto en la referente a la construcción de una variante que desvíe el tráfico que actualmente discurre por la localidad.

Considerando conveniente para el interés de la localidad que las indemnizaciones y los precios de las tierras ocupadas por la infraestructura se ajusten a los del mercado y mantener informados a los vecinos afectados, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Llevar a cabo las gestiones oportunas ante el Departamento el correspondiente del Gobierno de Navarra para indagar los precios en los que se están tasando las indemnizaciones por ocupación y adquisición de los terrenos afectados por esta infraestructura así como los criterios que se utilizan. Informar de las gestiones realizadas a los afectados de este municipio.

10º.- INSTALACIÓN FUENTE PUBLICA EN EL PARQUE INFANTIL.

Previo el correspondiente estudio se considera conveniente la instalación de una fuente en el parque infantil y teniendo en cuenta que próximamente se iniciarán las obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación de las calles de la localidad.

Se **ACUERDA** :

Encargar al señor ingeniero que incluya en el proyecto la instalación de una fuente pública en el parque infantil.

11º.- MESA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS RENOVACIÓN REDES.

Mediante el oportuno convenio se encomendó a la mancomunidad de la Comarca de Pamplona la selección de contratista precisándose el nombramiento de un miembro del ayuntamiento para que junto con el nombrado por la mancomunidad integre la Mesa de contratación.

Por ello, se **ACUERDA** :

Nombrar a Don Pedro Nagore Lanas para que integre la Mesa de contratación que seleccione contratista para ejecución de las obras de renovación redes y pavimentación de esta localidad.

12º.- RECTIFICACIÓN CATASTRO LIMITES PARCELA MUNICIPAL UC-10-B. VENTA PARCELA SOBRANTE.

Por los corporativos se considera que el catastro delimita erróneamente la parcela municipal encuadrada dentro del ámbito de actuación de la unidad de ejecución UC-10-B.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092904



Considerando que esta parcela, con una extensión superficial de 40'80 metros cuadrados tiene forma pentagonal diferente a la consignada en catastro.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Encomendar al Señor Alcalde para que gestione ante la empresa Tracasa la rectificación catastral de la reseñada finca.

Rectificada la configuración de la finca calificada como parcela sobrante por el Planeamiento, iniciar los tramites para su enajenación a los propietarios de suelo conlindantes.

13.º.- PROYECTO INSTALACIÓN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y COLABORACIÓN VECINAL.

Anunciado por la prensa el proyecto de instalación de un establecimiento penitenciario en el paraje de Auritz en una zona cercana a esta localidad y corroborada la noticia por el Ilmo. Sr. Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, ha sido necesaria la movilización del vecindario y ayuntamientos del Valle para que el proyecto de instalación en el Valle fuera finalmente desestimado.

El ayuntamiento teniendo en cuenta la civilizada oposición mantenida en todo momento por los vecinos quiere reconocer públicamente la ayuda recibida por los vecinos de la localidad y especialmente por Don Alfredo Chourraut Aguirre.

14.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy certificado.

El Secretario

V.º.B.º.

El Alcalde Presidente



Pedro Zabala

[Firma del Secretario]

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE

UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE AGOSTO

DE DOS MIL UNO.

En la localidad de Uterga a nueve de agosto del año dos mil uno y siendo las diecinueve horas treinta minutos se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan: Don Fermín Erice Goldaraz, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el siguiente único punto del orden del día:

APROBACION SI PROCEDE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Dada cuenta por la Presidencia, del contenido del informe emitido por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el que manifiesta su disposición favorable al Proyecto de Estatutos de la pretendida Mancomunidad de los Ayuntamientos de Obanos, Uterga, Legarda, Adiós, Enériz, Muruzábal, Ucar y Tirapu, para la prestación y el sostenimiento en común de los servicios administrativos de aquellos, y

RESULTANDO que el informe de referencial cierra el procedimiento que permite a este ayuntamiento pronunciarse sobre su corporativa disposición a asociarse con el resto de los ayuntamiento mencionados, para la finalidad descrita, y

CONSIDERANDO, que tango su contenido, como el procedimiento seguido a su elaboración, han observado las previsiones de los artículos 47 y siguientes de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA :**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N° 092800



1º.- Aprobar íntegra y definitivamente conforme fueron aprobados por la Comisión de representantes municipales los estatutos de referencia, por los que se regirá la pretendida Mancomunidad.

2º.- Designar como representante titular de este ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad al miembro de este ayuntamiento Don Pedro Nagore Lanas y como suplente a Don Miguel Iriarte Izcue.

3º.- Encargar a la representación municipal de Obanos, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6º del artículo 50 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, inste con la mayor celeridad posible, la publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de Navarra.

Y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Alcalde Presidente conmigo, el Secretario, que, doy fe.

El Secretario

El Alcalde Presidente



Pedro Nagore

Julián



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
UNO**

En Uterga a veinticinco de septiembre de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS TRES Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de las actas de las sesiones celebradas los días tres y nueve de agosto del corriente año, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días tres y nueve de agosto de dos mil uno.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

3.1.- Doña Aurea Eraso y María del Mar Suescun solicitan licencia de obras para rehabilitación de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor número 26 de esta localidad, conforme al proyecto redactado por Don Daniel Fernández y otro.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA** :

Conceder la licencia de obras solicitada señalando un plazo de comienzo de un año y un plazo de caducidad de esta licencia de tres años.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible : 8.014.518 pesetas. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 320.581 pesetas. Sujeto pasivo: Doña Aurea Eraso Arraiza y Doña María Del Mar Suescun Eraso.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



3º.- QUEMA RASTROJERAS Y FUEGOS.

La corporación municipal, comprendiendo la necesidad de proceder a la quema de rastrojeras para facilitar el posterior cultivo de las fincas, viene facilitando las preceptivas autorizaciones para realizar esta labor considerada por los ingenieros agrícolas como empobrecedora de las tierras que las sufren.

Sin embargo, el Ayuntamiento comprueba que año tras año, las medidas impuestas o bien se incumplen o bien se relaja la atención con que se debe proceder, lo que determina frecuentes incendios fuera de las fincas y pone en peligro la riqueza forestal del municipio.

Asimismo se ha comprobado que son numerosos los campistas que se instalan en los encinares del término de Umbasterra para pasar el día, siendo preciso que se adopten medidas para evitar el riesgo de incendio que esta actividad conlleva.

Con la finalidad de preservar la riqueza forestal y medio ambiental del término municipal se **ACUERDA**:

1º.- Pasar una circular informativa a la totalidad de vecinos de la localidad poniendo su conocimiento que el ayuntamiento exigirá el exacto cumplimiento de las medidas contra incendio impuestas en las autorizaciones de quema de rastrojeras, imponiéndose las mas duras sanciones administrativas contra los infractores y, en caso, se acudirá a los tribunales de justicia para exigir las indemnizaciones que procedan.

2º.- Prohibir hacer fuego en el término de Umbasterra colocando al efecto los oportunos carteles de prohibición y al igual que en el caso anterior que se impondrán las mas duras sanciones.

4º.- OBRAS PAVIMENTACIÓN.

Por Don Pedro Nagore se informa que el expediente de las obras de renovación de redes y pavimentación tramitado por la Mancomunidad de la Comarca sigue en fase de adjudicación habiendo quedado desierta por falta de licitadores el segundo de los procedimientos de adjudicación.

La Corporación se da por enterada.

5º.- ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE GAS.

Por la Corporación se considera conveniente convocar al vecindario para impartir una charla informativa para sobre las obras de instalación del servicio de distribución domiciliaria de gas.

Por ello, se **ACUERDA** :

Organizar una charla informativa sobre el estado en que se encuentra el proyecto para la instalación del servicio de distribución domiciliaria de gas, convocando a una representación de la empresa distribuidora y a la empresa que realizará la instalación.

6º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO UNIDAD UO-7.

Estudiada la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida a la Unidad UO-7, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar Inicialmente la modificación puntual de las Normas de Planeamiento para la Unidad UO-7, que se lleven a cabo las publicaciones preceptivas.

7º.- CONTRATACIÓN TÉCNICO REDACCIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

La corporación Municipal de este Ayuntamiento de Uterga, teniendo en cuenta,

I.- Que las Normas Subsidiarias de Planeamiento en vigor no dan adecuada respuesta a las diversas circunstancias demográficas, medioambientales, de formación de patrimonio público de suelo, etc., que inciden sobre la localidad.

II.- Que el Planeamiento en vigor no puede dar adecuada respuesta a los retos e incidencias que sobre la actual ordenación plantean los Planes de incidencia supramunicipal.

III.- Los diversos cambios experimentados por el ordenamiento jurídico urbanístico desde la aprobación del actual planeamiento en vigor.

Considerando que todas estas circunstancias sobrevenidas determinan la inviabilidad del modelo territorial definido por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Visto lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Foral 10/98 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar procedimiento contratación de asistencia técnica para la modificación o en su caso revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad de Uterga.

2º.- Que se proceda a incoar expediente de contratación en los términos previstos en el artículo 47 de la referida Ley Foral, y que a tal efecto se redacten los preceptivos pliegos



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092907

de condiciones para su adjudicación por el procedimiento negociado.

8º.- DOTACION BIBLIOTECA.

Por considerarlo necesario por la corporación se acuerda adquirir una serie de estantería y un diccionario para la biblioteca municipal.

9º.- GESTIONES BANCARIAS.

En atención a las inversiones que el ayuntamiento proyecta realizar en próximos ejercicios se considera conveniente llevar a cabo gestiones con las diversas entidades financieras para determinar las condiciones en las que ofrecerían al municipio una línea de crédito.

Por ello se **ACUERDA:**

Que se lleven a cabo las gestiones para estudiar las condiciones en las que se ofrecen los créditos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy certificado.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



Pedro Pagore

[Firma manuscrita]

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO

En Uterga a veintitrés de octubre de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de septiembre del corriente año y una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de septiembre del corriente año.

2º.- CONVENIO GOBIERNO DE NAVARRA. APROBACION CONVENIO DE COOPERACION CON EL DPTO. ADMINISTRACION LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Dada cuenta por la Presidencia, del contenido del Proyecto de Convenio de Cooperación con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por el que, declarando la pretendida Mancomunidad de los Ayuntamientos de Obanos, Legarda, Uterga, Adiós, Eneriz, Muruzabal, Ucar y Tirapu para la prestación y el sostenimiento en común de los servicios administrativos, como experiencia piloto de interés, se establecen determinadas medidas de fomento económico y técnico, y

RESULTANDO que como se desprende del citado Proyecto de Convenio, las ayudas contempladas durante los cuatro próximos ejercicios presupuestarios, están supeditadas a la efectiva constitución y desarrollo de las previsiones de la Mancomunidad referida, amen de al cumplimiento de diversos compromisos, y

RESULTANDO, que la inversión prevista en la Casa Consistorial de Obanos y contenida en el citado Convenio, está destinada a ubicar en la misma y junto a las oficinas



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092908



municipales, la Sede administrativa de la nueva Entidad asociativa, con el consecuente uso compartido de aquella, y
CONSIDERANDO, que la competencia del Pleno para constituir la pretendida Mancomunidad, supone atribuir al mismo órgano la competencia para la aprobación del Convenio al que está inherentemente afectado durante el período plurianual establecido.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar íntegramente el citado Proyecto de Convenio de Cooperación con el Gobierno de Navarra, cuyo contenido, integrado en seis páginas, obra en el expediente de su razón.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Pedro Nagore Lanas, para que, en nombre y representación del mismo, formalice junto al resto de representaciones municipales integrantes de la Mancomunidad, el Convenio que motiva el presente.

3º.- **EXPEDIENTE ACTIVIDAD CLASIFICADA DESTINO ALBERGUE, CAFÉ-RESTAURANTE.**

Doña Ana Calvo Cano provista del Documento Nacional de Identidad número 15.763.547, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle mayor número 57 de UTERGA, ante esa Alcaldía comparece y solicita del ayuntamiento licencia para construcción de un edificio con destino a café, restaurante y albergue de peregrinos en parcela 116 del polígono 1 sita en la Calle Mayor número 57 de esta localidad.

Visto cuanto determinan los artículos 5 y 6.b) del Decreto Foral 32/90, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Foral 16/89 de Control de actividades Clasificadas para la protección del medio ambiente.

Por el Ayuntamiento se, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente para concesión de licencia de actividad clasificada.

2º.- Requerir a Doña Ana Calvo para que presente instancia de solicitud acompañada de la documentación requerida por el artículo 5 del Decreto Foral 32/90 y, seguidamente ordenar la realización de las actuaciones siguientes:

a) Someter a exposición pública el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, para lo que en el Boletín Oficial de Navarra se publicará el correspondiente anuncio y de forma simultánea, se colocará en el tablón de anuncios de esta entidad.

4º.- SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES.

La sociedad Local de cazadores solicita del ayuntamiento de esta localidad el parecer de la corporación sobre la posibilidad de ceder el uso de un local sito en los bajos de la antigua casa consistorial previa la correspondiente reparación que sería a cargo de la sociedad local de caza.

Estudiada la propuesta por la Corporación se **ACUERDA:**
Informar a la Sociedad Local de caza que este ayuntamiento estaría conforme en la cesión solicitada siempre y cuando se llevaran a cabo las correspondientes obras de conservación y adecuación que deberían precisarse con detalle.

5º.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANISTICA.

Mediante el correspondiente acuerdo, por este ayuntamiento de Uterga se instruyó expediente por infracción de la legalidad urbanística en la edificación de una vivienda en curso de construcción en la Calle Nuestra Señora de la Asunción, promovida por Don Jesús Beriain Arraiza.

Comprobado que la legalidad urbanística ha sido restaurada y que, en su consecuencia quedaron legalizadas las obras que determinaron la incoación del expediente, por los corporativos se considera que la actuación municipal fue desmedida y desproporcionada al ser el único caso al que se ha llegado a estos extremos en la vida en municipal de esta localidad. Se juzga que existían situaciones análogas que merecían igual trato y que se podría haber solucionado con el dialogo.

Por todo ello los Corporativos consideran conveniente cerrar el expediente incoado sin llevar a cabo mas trámites respecto al expediente sancionador puesto que la legalidad urbanística ha sido restaurada.

En su consecuencia y previa advertencia de ilegalidad, por unanimidad se **ACUERDA:**

Dar por concluido el expediente incoado ordenando el archivo de actuaciones.

6º.- NUEVO ACOTADO DE CAZA.

Se plantea por la Presidencia la propuesta de constitución de un coto público de caza, formado por los términos municipales de Uterga, Muruzabal y Eneriz con extensión de 2.435-Has (Uterga 910-Has 1 Muruzabal 606-Has/ Uterga 919-Has), al que se añadiría la de 79-Has correspondientes, a la finca de Francoandia, propiedad del Gobierno de Navarra, caso de ser cedida a tal fin (Uterga 55-Has / Muruzabal 24-Has).

Por Resolución 1826/92 de 10.8.1992 del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se aprobó el



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092910



coto de caza NA-10.526 formado por los municipios de Uterga, Muruzabal, Adios, Eneriz, Ucar, Tirapu y Olcoz, ampliado posteriormente con la finca de Francoandía (Resolución 1234/94 de 4 de julio), señalándose como fecha final del mismo, la de fin de la temporada 2001-2002.

Durante este tiempo se ha comprobado que Ingestión del coto no ha sido la más adecuada, no dando el resultado pretendido en su formalización.

Siendo necesario constituir de nuevo el coto de caza, se considera más adecuado para una correcta gestión, la disminución de superficie, superando en cualquier caso las 2000-Has.

Es por ello que se propone constituir un nuevo acotado de caza, formado por los términos municipales de Uterga, Muruzabal y Eneriz, junto con la finca de Francoandía caso de ser cedida por el Gobierno de Navarra, previa la formalización de un convenio para la gestión del aprovechamiento cinegético entre los municipios afectados.

En base a lo anteriormente expuesto, se **ACUERDA** :

1.- Dar por extinguida en lo que a este término municipal se refiere, su inclusión en la Agrupación para la Gestión de la Riqueza Cinegética VALDIZARBE.

2.- Formalizar un convenio de gestión del aprovechamiento cinegético junto con los municipios de Muruzabal y Eneriz.

3.- Aprobar el convenio redactado al efecto.

4.- Establecer como titular del coto, la Agrupación para la Caza "AURIZ".

5.- Que el coto de caza así constituido se adjudique de forma directa a la sociedad de cazadores que al efecto se constituya.

6.- Hacer público el proyecto de constitución de la agrupación y coto de caza, mediante las oportunas publicaciones en tablón de anuncios de los municipios afectados y Boletín Oficial de Navarra.

7.- Facultar al Sr. Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

8.- Designar como representante municipal en la Asamblea de la Agrupación a Don Pedro Nagore Lanas.

9.- Señalar el plazo de cesión de fincas para constitución de coto en 10 años.

10.- Solicitar del Gobierno de Navarra la cesión, para su integración en el coto, de la finca de Francoandía, en los terrenos sitos en Uterga y Muruzabal.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las una del día veinticuatro de octubre se levantó la sesión de que se

extiende la presente que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Pedro María Nagore Lanas



Pedro Nagore



**SESION DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL UNO**

En Uterga a veinte de diciembre de dos mil uno y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador, quién abandona el acto una vez aprobado el punto segundo del orden del día.

Excusa su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de octubre del corriente año y una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintitrés de octubre del corriente año.

2º.- ESTUDIO REFORMA DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Por el ayuntamiento se considera conveniente llevar a cabo obras de reforma del frontón municipal consistentes en la construcción de una cubierta que permita su óptimo aprovechamiento.

Estudiado el asunto se **ACUERDA:**

Encargar la redacción de un anteproyecto que defina las obras, para con posterioridad



iniciar la petición de subvenciones al Gobierno de Navarra.

3º.- MUEBLES BIBLIOTECA.

Atendida la solicitud presentada por las dos personas responsables de atender la biblioteca municipal por el ayuntamiento se **ACUERDA** :

Adquirir los bienes muebles solicitados para un mejor servicio del servicio de biblioteca.

Aprobar la tasa de cien pesetas equivalentes a sesenta céntimos de euro por película que se retira para su proyección particular.

Agradecer a Doña Marta Lizarrondo y Doña Carmen Eraso el esfuerzo y dedicación prestada de forma altruista a la biblioteca municipal, lo que permite la existencia de este servicio que, de otra forma, sería de muy difícil prestación.

4º.- APRISCO MUNICIPAL.

Comprobada la necesidad de llevar a cabo la reparación de las puertas del aprisco municipal y solicitado los correspondientes presupuestos por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Que se lleve a cabo la reparación de las puertas del corral municipal aprobado la ejecución del gasto que asciende a doscientas cuarenta mil pesetas mas impuesto sobre el valor añadido.

5º.- FIRMA PROTOCOLO COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NAVARRA.

Por el Señor Alcalde se informa de los actos protocolarios celebrados en la ermita de Eunete para la firma del convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra.

En representación del Gobierno de Navarra acudió al Acto el Ilmo. Señor Consejero de Administración Local Don Rafael Guerra, acompañado de una nutrida representación del Departamento de su presidencia, por parte de los ayuntamientos asistieron a los actos las



corporaciones municipales de la totalidad e los ayuntamientos.

Concluida la firma y tras los discursos de rigor y atención a la prensa que acudió a cubrir la noticia, se compartió una comida entre los asistentes aceptando la generosa invitación del Gobierno Foral.

Finalizada la exposición que precede, la corporación se dio por enterada.

6º.- CONSORCIO TURÍSTICO DE VALDIZARBE.

Por Don Miguel Iriarte se expone que, al objeto de estudiar y considerar la constitución de un consorcio Turístico para Valdizarbe, en fechas pasadas tuvo lugar una conferencia en Puente La Reina en la que intervinieron cualificados ponentes del sector turístico navarro y a la que asistieron representantes municipales de los ayuntamientos del Valle.

Considerando la representación municipal asistente al acto, que sería conveniente para Valdizarbe, la promoción del valle mediante esa figura asociativa, se constituyó una comisión encargada de impulsar su formación y estudiar posibles subvenciones.

Desde el Gobierno de Navarra informan a la Comisión, que si se constituye el Consorcio, el Departamento de Turismo subvencionará el 80% por ciento del gasto que ocasione el Agente de desarrollo que será necesario contratar, correspondiendo el 20% restante a los ayuntamientos que integren el Consorcio.

Próximamente se convocará una nueva reunión para seguir estudiando el asunto en la que, entre otros temas se tratarán los dos siguientes:

- a) Financiación del 20% del gasto del Agente de desarrollo no subvencionado por el Gobierno de Navarra, proponiéndose, al igual que en otros consorcios en funcionamiento, la distribución del gasto por habitante empadronado.

- b) Determinación de la Sede del consorcio para la que se postulan los



ayuntamientos de Eneriz y Puente La Reina.

Finalizada la exposición y considerando conveniente que este ayuntamiento se integre en el Consorcio que se proyecta, se **ACUERDA:**

1º.- Que la representación municipal de este ayuntamiento en los trabajos de formación del consorcio recaiga en Don Pedro María Nagore Lanas y Don Miguel Iriarte Izcue.

2º.- Que la Sede donde se ubique el futuro consorcio, sea la localidad de Puente La Reina y en este sentido vote la representación municipal de esta localidad.

7º.- FIESTAS PATRONALES

Visto el calendario del corriente año, por la corporación se considera conveniente determinar los días en que se celebrarán las fiestas patronales.

Se delibera sobre los días en que es posible la celebración y estudiándose diversas propuestas, finalmente se **ACUERDA :**

1º.- Señalar el sábado día cuatro del primer fin de semana del mes de mayo para celebrar la tradicional Romería a la Virgen del Perdón, organizando un almuerzo en la localidad de Astrain y a la vuelta la acostumbrada comida popular en la sociedad "El Cierzo".

2º.- Programar la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen en su advocación de Nuestra Señora de la Asunción, los días catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de agosto.

3º.- Que se adquieran unos termos y ollas para su utilización en estos eventos festivos organizados por el Ayuntamiento.

8º.- LABORES DE CONSERVACIÓN DEL MONTE COMUNAL.

Habiendo concedido el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra una subvención de 938.000 pesetas para efectuar labores de limpieza, desbroce, retirada de alambrada etc. En el monte comunal de la localidad, procede la adjudicación de estas labores.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092913



Visto el expediente, por la Corporación se considera que la oferta presentada por Don Alicia Sánchez es adecuada para su adjudicación y, se **ACUERDA:**

Adjudicar los trabajos consistentes en retirada de alambrada, y limpieza, desbroce de cinco hectáreas de monte comunal a Don Alicia Sánchez, en la cantidad de un millón novecientas treinta y cinco mil pesetas.

9º.- GASTOS OPOSICIÓN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO AURITZ.

Por el Señor Alcalde se informa sobre los gastos ocasionados por las diversas actividades opositoras al establecimiento penitenciario de Auritz y que en su totalidad asciende a la cantidad de noventa y dos mil trescientas pesetas.

Estudiado el asunto por la Corporación se **ACUERDA:**

Aprobar la ejecución del gasto.

10º.- PROMOCION EMPLEO 2002.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas que se encuentren en paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales y calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Concurrir a la convocatoria para solicitud ante el Servicio Navarro de Empleo.

Aprobar la ejecución de las obras consistentes en poda de árboles, limpieza de cauces y mantenimiento de cunetas y caminos.

Encargar el correspondiente informe técnico al señor ingeniero Don José Miguel Aldaz Goñi.

Que en el presupuesto del ejercicio 2002 se aprueben las siguientes partidas



presupuestarias, para que en caso de obtener subvención del Gobierno de Navarra, financien la ejecución de las obras:

GASTOS

Partida: 322 13101 Personal eventual 8.450 €
Partida: 322 16001 Seg.Soc.Pers even 3.160 €
Partida: 322 203 Alqu.maquin.y equipo 980 €

INGRESOS

Partida: 45501 Subvenciones empleo 11.610 €
Partida: 870 Remanente Tesorería 980€

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma conmigo el Alcalde Presidente, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente



Fdo.: Don Pedro María Nagore Lanas



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092909



extiende la presente que firma el Alcalde Presidente, conmigo
el Secretario que certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Pedro María Nagore Lanas



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

extiende la presente que firma el Alcalde Presidente, con
el Secretario que certifica, a la vez que se le da fe de lo
que en el presente se ha acordado.

El Secretario

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092914



DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de veintiún folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento de la Villa, donde se han transcrito las diez actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año dos mil uno.

El libro se inicia con la transcripción del acta de veintitrés de enero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al veinte de diciembre.

En el acta de fecha veintidós de mayo se introducen nuevos folios con el correspondiente cambio de numeración en los folios restantes.

Se ha inutilizado, por error de impresión, el folio cuyo número de serie a continuación se determina: Número 92.909. el folio se inserta al final de este libro y precediendo a la presente.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a siete de marzo de dos mil dos.

El Secretario





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de veintidós folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento de la Villa, donde se han transcrito las diez actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año dos mil uno.

El libro se inicia con la transcripción del acta de veintidós de enero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al veinte de diciembre.

En el acta de fecha veintidós de mayo se introducen nuevos folios con el correspondiente cambio de numeración en los folios restantes.

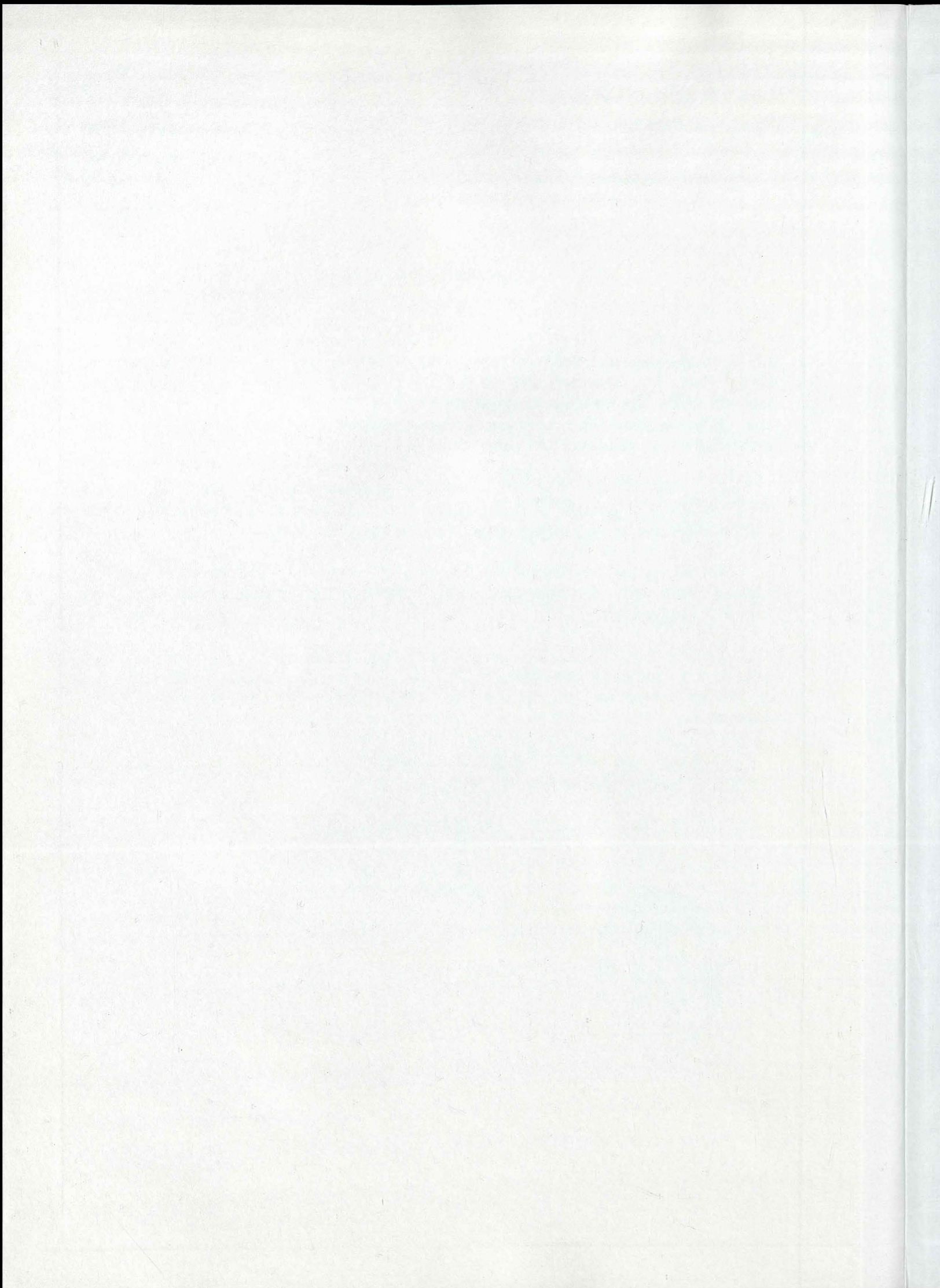
Se ha inutilizado, por error de impresión, el folio cuyo número de serie a continuación se determina: Número 82.909. El folio se inserta al final de este libro y precediendo a la presente.

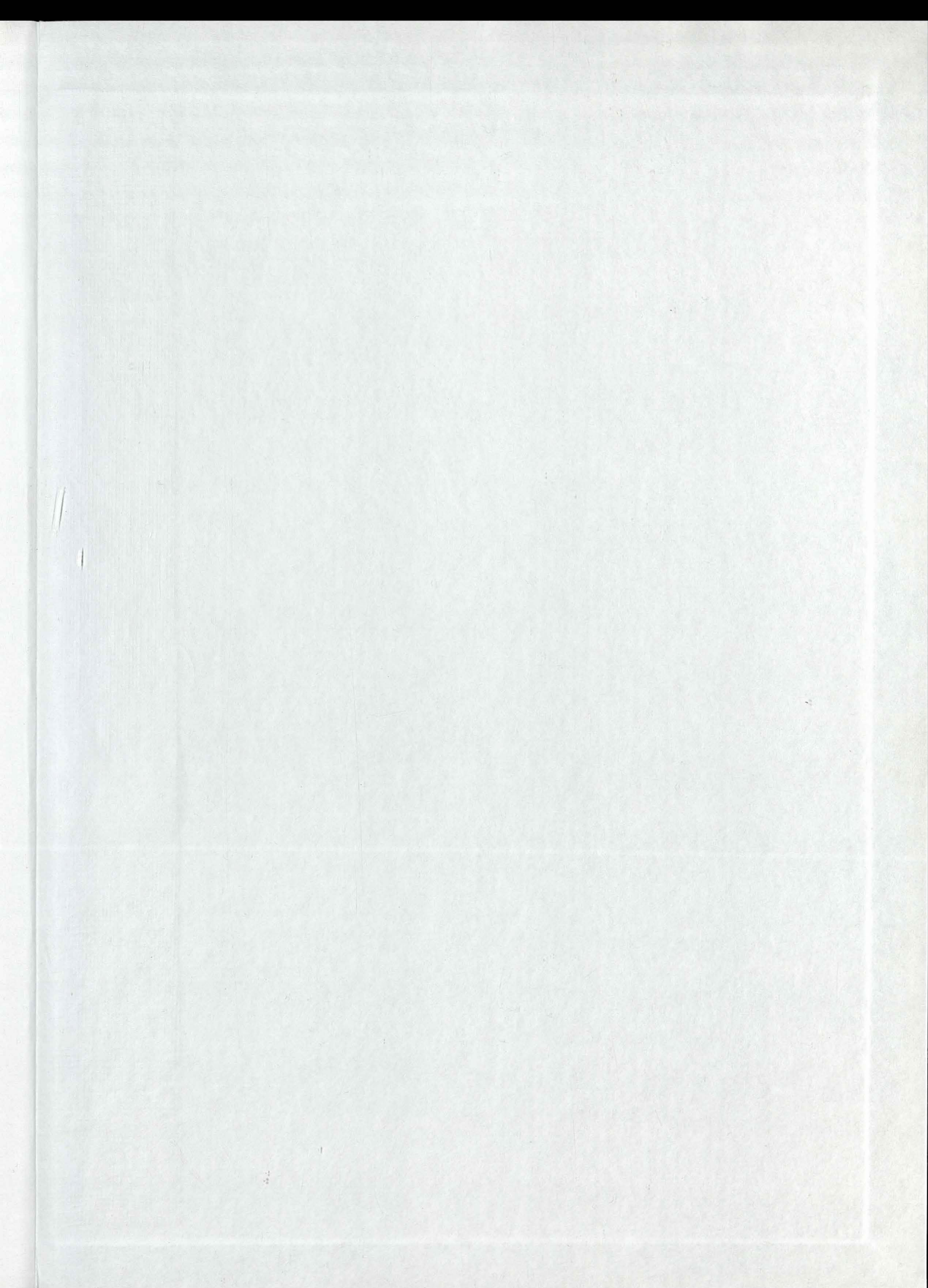
Y para que así conste, extendo la presente diligencia en Uterga a siete de marzo de dos mil dos.

El Secretario









1